

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA LA GERENCIA SECCIONAL DEL CAUCA (E)

Procede a notificar por aviso a MIGUEL ANTONIO TUNUBALA identificado con C.C. No. 10722423 en ejercicio de las funciones que le otorga el Decreto 4765 de 2008 y en particular el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011)

Acto Administrativo a Notificar: AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS 0143 DEL 03

DE DICIEMBRE DEL 2024

Procedimiento Administrativo Sancionatorio: EXPEDIENTE CAU.2.21.0-82.001.2024.0143 DEL

2024

Persona a Notificar: MIGUEL ANTONIO TUNUBALA identificado con C.C..

No. 10722423.

Dirección de Notificación: MUNICIPIO PURACE, VEREDA KM 48, PREDIO LOS

CAUCHOS 1 / CORREO ELECTRONICO:

MIGUELTUNUBALA979@GMAIL.COM

Recursos: NO PROCEDE

Se hace constar que una vez entregado el aviso y el Acto Administrativo a notificar, se entiende notificado a partir del día siguiente de su entrega.

Dado en Popayán los diez (10) días del mes de marzo de 2025.

MIYER ALFONSO QUIÑONEZ CHAMORRO

Gerente Seccional Cauca (E)

Proyectó: Camila Hurtado – Abogada contratista

FORMA 4-036 V. 2







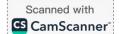




ACTA DE PREDIO NO VACUNADO - GANADERO

INFORMACIÓN DE LA VISITA VACUNADOR CÉDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 1 061692790 YARPAZ VALENCIA GIOVANNI FEDEGAN PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA CÉDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 0722423 MIGUEL ANTONIO TUNUBALA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI	6c060cb7e	ed1eef9			1			
07112202 14 22 90 0F CARADERO AUTORIZADA POPAVAM POPAV	EECHA DE VISITA		CIC	LO	AÑO		APNV No.	
ORGANIZACIÓN EJECUTORA GANADERA JUTRIZADA OPICINA LOCAL (CA PROYETO LOCAL PORYAN PORY			2	4000	2022		3878487	
NEGORITÉ DE GANADEROS DEL CAUCA INFORMAÇIÓN DEL PREDIO NO RURAL 174944 LOS CAUCIOST VEREDA / LOCALIDAD O COMUNA NUICIPIO NO RURAL 174944 LOS CAUCIOST VEREDA / LOCALIDAD O COMUNA NUICIPIO NOMBRE DEL GANADERO O RAZÓN SOCIAL SEXO DEL GANADERO DE CANADERO DE CEDULA NOMBRE DEL GANADERO O RAZÓN SOCIAL SEXO DEL GANADERO DE CEDULA MIGUEL ANTONIO TUNUBALA HOMBRE DEL CANADERO O RAZÓN SOCIAL TELEFONO 2 CORRED ELEPTRONICO AUTORIZO NOTIFICACIÓN MEDIMITE CORREO ELECTRÔNICO AUTORIZO NOTIFICACIÓN MEDIMITE CORREO ELECTRÔNICO NO STALESFOREZ NA DATOS DE NO VACUNACIÓN NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS O 15 CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS O 15 CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NOVENTARIO BUFALINOS NOVEN	ORGANIZACIÓN EJ	ECUTORA GANA	DERA AUTORIZADA		OFICINA LO	CAL ICA	and the state of t	
PREDIO NUEVO ZONA CODIGO DEL PREDIO NOMBRE DEL PREDIO NOMBRE DEL PREDIO NO RURAL 174944 LOS CAUCHOSTO VEREDA (LOS CAUCHOST) NO RURAL 174944 LOS CAUCHOSTO VEREDA (LOS CAUCHOSTO) DIRECCIÓN PREDIO UBBANO DE PARTAMENTO MUNICIPIO VEREDA (LOCALIDAD O COMUNA KM 46 NUMERO PURACE KM 46 NUMERO PURACE CEDULA 1072243 NA NOMBRE DEL CANADERO O RAZON SOCIAL SEXO DEL CANADERO DENTIFICACIÓN NÚMERO 1072243 TELEFONO 1 TELEFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE NO VACUNACIÓN NO DATOS DE NO VACUNACIÓN SENTARIO BUFALNOS 13 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	COMITÉ DE GANAD	DEROS DEL CAU	CA	20000000	POPAYÁN		POPAYÁN	
NECIDIONDE NO RURAL 174946 LOS CAUCHOST DIRECCIÓN PREDIO URBANO DEPARTAMENTO MUNICIPIO VEREDA LOCALIDAD O COMUNA CAUCA PURACÉ NA CAUCA PURACÉ NA CAUCA PURACÉ SEXO DEL GANADERO DE RAZÓN SOCIAL HOMBRE DEL GANADERO PAZÓN SOCIAL HOMBRE DEL CANADERO PAZÓN SOCIAL TELEFONO 1 TELEFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DATOS DE NO VACUNACIÓN NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS LEMBRAS 9 0 TAL TELEFONO 1 13 0 TAL TELEFONO 2 CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS LEMBRAS 9 0 10 TAL TELEFONO 2 LEMBRAS 9 0 10 TAL TELEFONO 2 CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS LEMBRAS 9 0 10 TAL TELEFONO 2 LEMBRAS 9 0 10 TAL TELEFONO 2 CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS LEMBRAS 9 0 10 TAL TELEFONO 2 CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS LEMBRAS 9 0 10 TAL TELEFONO 2 CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS LEMBRAS 9 0 10 TAL TELEFONO 2 CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS LEMBRAS 9 0 10 10 10 10 10 10 10 10				INFORMAC	IÓN DEL PRE	EDIO		
NO TRUBAL 1749-MB LOS CAUCHOST DIRECCIÓN PREDIO URBANO DEPARTAMENTO MINICIPIO CAUCA PURACE KM 49 NO MBRE DE GANADERO PRAZO SOCIAL NO MBRE DE GANADERO PRAZO SOCIAL HOMBRE CEDULA HOMBRE CEDULA AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO NO NO NO NO NO NO NO NO NO	DDEDIG MUDIO	ZONA	CÓDIGO DEL PREDIO	NOMBRE DEL PRE	DIO		A property to the contract of	
DIRECCIÓN PREDIO URBANO DEPARTAMENTO ACUCA PURACE PURACE PURACE PURACE SEXO DEL CANADERO DENTIFICACIÓN NÚMERO CALCA PURACE CEDULA 1072243 MIGUEL ANTONIO TUNUBALA MIGUEL TUNUBALAPPROGNAT. COM NO DATOS DE NO VACUNACIÓN NO NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - CANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - CANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - CANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - CANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEVENTARIO BUFALINOS NEVENTARIO BUFALINOS NEVENTARIO BUFALINOS 13 0 0 17-12 PREBIZER I VACUNACIÓN - CANADERO: RENUENTE CON 18 firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es yeridica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, expreso de información e o otropa para la color para fines del presente documento manifiesto que la información proporcionada es yeridica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, expreso de información e o otropa para la patrio explosión, almacanemiento, actualización, uso, circulación, transmisión y de información so otropa para patos Personales que se trateria en il futuro y para las Datos Personales que se trateria en il futuro y para las Datos Personales que se trateria en il futuro y para as Datos Personales que be transferencia. La autorización se otropa para patos Personales que se trateria en il futuro y para pas Datos Personales que be transferencia en il futuro y para pas Datos Personales que be transferencia el para fine el personales que hubieran atór bratados por esta endicido de para fines estadisticos, sanitarios y de información. De manera adicional a la información sumigitarda en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el materia LECUTA INFORMACIÓN DE LA VISITA PERSONA QUE ATIENDE LA VI	The state of the s	the second second second second second	THE PARTY AND PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PART	LOS CAUCHOS1				
NAM NOMBRE DEL GANADERO O RAZÓN SOCIAL SEXO DEL GANADERO I DENTIFICACIÓN NICUEL ANTONIO TUNUBALA HOMBRE CÉDULA TELEFONO 1 TELEFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO 1 TELEFONO 2 DATOS DE NO VACUNACIÓN NO NO NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENJENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENJENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENJENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENJENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENJENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENJENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENJENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENJENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENJENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENJENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEVENTARIO		and the same of th	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	1	VE	REDA / LOCALIDAD O COMUNA	
NOMBRE DEL GANADERO CAZÓN SOCIAL SEXO DE GANADERO CÉDULA MINGUEL ANTONO TUNUBALA TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO S1456792 NA MIGUEL ANTONICO TUNUBALA DATOS DE NO VACUNACIÓN NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS L'EMBRAS 9 0 1-BOS DE ROVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS L'EMBRAS 9 0 1-BOS DE ROVINOS Y BUFALINOS PEBIZAT la vacunación dentro de los ciclos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario (CA, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar, en virtur de lo dispuesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Prosedituento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que reglamenten la materia. CON la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es veridica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, expreso e informado a FEDEGAN-FING para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que incluye ja recolección, amacenamiento, actualización, uso, circulación, transmisión y de información se otorga para Datos Personales que en buterian sido tratados por esta entidad o para fine rateriariado y de información se otorga para Datos Personales que se tuterian sido tratades por esta entidad o para fine retarderiarios y de información. De manera adicional e la información sumigistrada en el presente documento, actualización, uso, circulación, transmisión y de información se dorga para Datos Personales que en buterian sido tratades por esta entidad o para fine retarderia documento, actualización, uso, circulación, transmisión y de información se dorga para Datos Personales que huterian sido tratades por esta entidad o para fine retarderia de la minormación proportionada es veri	And the second of the second o	Season all the	CAUCA	PURACÉ	- 11 11 11 11 11	and the second second second second		
MIGUEL ANTONIO TUNUBALA TELEFONO 1 TELEFONO 2 CORREO ETECTRÓNICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO 314.5676792 N/A MIGUELTUNUBALA979@GNAL.COM NO DATOS DE NO VACUNACIÓN NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y-BUFALINOS CATEGORIA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS PERIZAR I VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CONTROL SE VIDENTIA DE LA VISITA DE CONTROL SE VIDENTIA DE LA VISITA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA PERSONA GUE ATIENDE LA VISITA PERMADE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA PERMADE LA P	NOMBRE DEL GANA	ADERO O RAZÓN	SOCIAL		ERO IDEN	NTIFICACIÓN	where the state of	
TELEFONO 1 TELEFONO 2 CONRECCIENCON MO DATOS DE NO VACUNACIÓN NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y-BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y-BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y-BUFALINOS NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CATEGORÍA NO 0 A 13 0 A 0 A 13 0 A 0 A 13 0 A 14 0 A 15 0 A 15 0 A 16 0 A 16 16 de josquesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que reglamenten la materia. Con la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es veridica y por lo tanto corresponde a la realidad. Olorgo mi consentimiento previo, expresso e información a FEDEGAN-FNÓ para efectuar el tratamiento de mis datos personaless el vividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmisión y transferencia. La autorización seo otorga para Datos Personales que se trateñ en el futuro y para jeó Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad o para fines estadisticos, sanitarios y de información. De manera adicional a la información simigistrad en el presento cumento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el materia entotográfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información preolectada responda a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la dato para fines NEGALIANOR PEDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEBOULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE	MIGUEL ANTONIO	TUNUBALA		The same of the sa		ULA		100
DATOS DE NO VACUNACIÓN NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS LIMBRAS 9 0 10 13 0 0 13 0 0 10 13 0 0 10 13 13 0 0 10 15 realizar la vacunación dentro de los ciclos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar, en virtue de lo dispuesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Prosedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que reglamenten la transteria. Con la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es veridica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, expreso e informado a FEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que inature y la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmisión y audiovisual capturado en el momento del registro. La información sumigistrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el materia el difuturo y para, los lises de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la datos personales y audiovisual capturado en el momento del registro. La información sumigistrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el materia datos personales y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la datos personales y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la datos personales y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la datos personales y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la datos personales y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la datos personales y de la formación. De materia del mismo, el materia de la formación procedente de la formación procedente de la formación de las formacións de la formación de las formacións de las			The first of property of the comment	Company of the last of the las	named to the owner of the course	п	The second secon	ico
CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS POR CATEGORÍA INVENTARIO BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS POR CATEGORÍA INVENTARIO BUFALINOS INVENTARIO BUFALINO	3145676792		N/A	MIGUELTUNUBALA	1979@GMAIL.CO	M .	NO	
CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS INVENTARIO BUF				DATOS DE	NO VACUNA	CIÓN		
CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS INVENTARIO BUF	NEGACIÓN A LA VA	CUNACIÓN - GAI	NADERO: RENUENTE		-			
HEMBRAS CHOS A TAL Tealizar la vacunación dentro de los ciclos establecidos por el instituto Colombiano Agropecuario (CA, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar, en virtud de lo dispuesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que reglamenten la materia. Con la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es verídica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, expreso e informado a FEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que inclusive la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmisión y transferencia. La autorización se otorga para Datos Personales que se traten en el futuro y para los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad o para fines estadisticos, sanitarios y de información. De manera adicional a la información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el materia fotográfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información suministrada en el funciona la los fines de la y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la datos INFORMACIÓN DE LA VISITA ACUNADOR PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI IRMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA		ri samuel		CENSO DE BO	VINOS Y BUF	ALINOS		
Transferencia. La autorización se otroga para Datos Personales que se tratein en al futuro y para les destadísticos, sanitarios y de información. De manera adicional a la información sendicios y autorización y autorización y autorización de la visita del visita de la visita del visita de la	TOOPIA		IN	VENTARIO BOVINOS		1	INVENTARIO BUFALINOS	
Con la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es veridica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, expreso e informado a PEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmision y transferencia. La autorización se otorga para Datos Personales que se traten en el futuro y para los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad o para fines estadísticos, sanitarios y de información. De manera adicional a la información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el materia rotográfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información propocidad responde a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la personales VACUNADOR PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI FIRMA DEL VACUNADOR FIRMA DEL VACUNADOR FIRMA DEL VACUNADOR				9			0	
TAL J realizar la vacunación dentro de los ciclos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar, en virtud de lo dispuesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procadimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que reglamenten la materia. Con la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es verídica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, expreso e información a FEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmisión y transferencia. La autorización se otorga para Datos Personales que se trateñ en el futuro y para los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad o para fines estadísticos, sanitarios y de información. De manera adicional a la información suministración suministración suministración suministración suministración ad la información recolectada responde a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la dos personales y INFORMACIÓN DE LA VISITA ACUNADOR PEDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA PEDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA PEDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI IRMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA				4				
de lo dispuesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que reglamenten la materia. Con la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es verídica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, expreso e informado a FEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmisión y transferencia. La autorización se otorga para Datos Personales que se traten en el futuro y para, los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad o para fines estadísticos, sanitarios y de información. De manera adicional a la información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el materia fotográfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el materia fotográfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el materia fotográfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el materia fotográfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el materia de cumplimiento de los principios de la datos personales y y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la datos personales y y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la datos personales y y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la datos personales y y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la datos personales y y se encuentra sujeta de cumplimiento de los principios de la datos per	AND A SECOND STREET, S			13	6	N.	0	
ACUNADOR DÉDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS FEDEGAN PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA DÉDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS MIGUEL ANTONIO TUNUBALA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI IRMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	transferencia. La a	autorización se	otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro.	s que se traten en el f a la información sumir La información recolec datos	uturo y para los istrada en el pi tada responde a	resente docum a los fines de l persona	nales que hubieran sido tratados por esta entidad o lento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ	l material
DERSONA QUE ATIENDE LA VISITA DEDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA DEDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS MIGUEL ANTONIO TUNUBALA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI IRMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	THE POP							
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI PERSONA DEL VACUNADOR PERSONA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA			NOMBRES Y APELLIDOS CO	MPLETOS	And Color		EJECUTOR	-
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA PÉDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS MIGUEL ANTONIO TUNUBALA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI IRMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA			YARPAZ VALENCIA GIOVANI	VI		Total desire.		
D722423 MIGUEL ANTONIO TUNUBALA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI IRMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	1061032730							
D722423 MIGUEL ANTONIO TUNUBALA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI IRMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	DERSONA OUF AT	TENDE LA VIS	ITΑ					
D722423 MIGUEL ANTONIO TUNUBALA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI IRMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA			IA.					
PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI IRMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA			NOMBRES Y A	PELLIDOS COMPLETOS	at the sale and sale	V. Glater		
IRMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA			NOMBRES Y A	The second secon	MILTONIA AND AND AND			
		A FIRMAR: SI	NOMBRES Y A	The second secon	ationed and and			
GILLONNI YOTPAT U.	TRMA DEL VACUNADOR	A FIRMAR: SI	NOMBRES Y A	The second secon	FIRMA DE LA P	ERSONA QUE ATII	ENDE LA VISITA	
Girxanni Yarpat U.	TIRMA DEL VACUNADOR	A FIRMAR: SI	NOMBRES Y A	The second secon	FIRMA DE LA P	ERSONA QUE ATII	ENDE LA VISITA	
	TIRMA DEL VACUNADOR		NOMBRES Y AI	The second secon	FIRMA DE LA P	ERSONA QUE ATII	ENDE LA VISITA	
	TIRMA DEL VACUNADOR		NOMBRES Y AI	The second secon	FIRMA DE LA P	ERSONA QUE ATII	ENDE LA VISITA	
	FIRMA DEL VACUNADOR		NOMBRES Y AI	The second secon	FIRMA DE LA P	ERSONA QUE ATII	ENDE LA VISITA	
	FIRMA DEL VACUNADOR		NOMBRES Y AI	The second secon	FIRMA DE LA P	ERSONA QUE ATII	ENDE LA VISITA	
다 이번 하는 경기 경기에 되었다. 그 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은	FIRMA DEL VACUNADOR		NOMBRES Y AI	The second secon	FIRMA DE LA P	ERSONA QUE ATII	ENDE LA VISITA	
	FIRMA DEL VACUNADOR		NOMBRES Y AI	The second secon	FIRMA DE LA P	ERSONA QUE ATII	ENDE LA VISITA	

-FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 2022-12-30 17:53:49





INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO GERENCIA SECCIONAL CAUCA (E)

AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS No. 143 DE 03 DE DICIEMBRE DEL 2024 EXPEDIENTE No CAU.2.21.0-82.001.2024.0143 DE 2024

La Gerencia Seccional de Cauca (E) del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008, dispone la apertura de la presente actuación administrativa en contra de el señor MIGUEL ANTONIO TUNUBALA Identificado con *CC. No. 10722423*, con el fin de establecer su presunta responsabilidad al quebrantar las disposiciones contenidas en los artículos de la Resolución 1779 de 1998, Resolución 00019823 del 10 de octubre del 2022, Ley 395 del 2 de agosto de 1997 y el art. 156 de la Ley 1955 de 2019, por la presunta no vacunación contra fiebre aftosa

En virtud de lo anterior se profiere Auto de FORMULACIÓN DE CARGOS, fundamentado en lo siguiente:

I. INVESTIGADOS

MIGUEL ANTONIO TUNUBALA, con CC. No. 10722423.

II. HECHOS

- 1. Que la Ley 395 de 1997 declaró el interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio colombiano, señalando que, para cumplir con este objetivo, el gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, particularmente en el Instituto Colombiano Agropecuario, adoptara las medidas sanitarias que estime pertinentes.
 - Además, señalo que será función del Instituto Colombiano Agropecuario, establecer las fechas del ciclo de vacunación y en general la vigilancia y control de la vacunación, para esto las organizaciones de ganaderos y demás entidades autorizadas establecerán registros de vacunación en sus áreas de influencia bajo la supervisión del ICA y deberán informar de estos registros al ICA.
- 2. Que la Resolución 1779 de 1998, del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, establece la vacunación obligatoria para la especie bovina en todo el territorio nacional, para lo cual se realizaran dos ciclos anuales de vacunación, siendo los propietarios de fincas con ganado propio o a cualquier título de tenencia, los responsables de toda la vacunación de los animales.
- 3. Que la Ley 1955 de 2019, establece que "El Estado es el titular de la potestad sancionatoria, en materia sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad y forestal y comercial y la ejerce, sin perjuicio de las competencias





legales de otras autoridades, a través del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, conforme a lo dispuesto en la presente Ley".

- 4. Que mediante la Resolución No. 00019823, del 10 de octubre del 2022, el Instituto Colombiano Agropecuario, estableció el periodo comprendido entre el ocho (08) de noviembre y el veintidós (22) de diciembre de 2022, para llevarse a cabo el segundo ciclo de vacunación, contra la fiebre aftosa y la brucelosis bovina, en el territorio nacional en el año 2022.
- 5. El siete (07) de diciembre del 2022, se realizó el segundo ciclo de vacunación del año 2022, contra la fiebre aftosa, de conformidad con la Resolución No. 00019823, del 10 de octubre del 2022, en la vereda Km 48, del municipio de Purace Cauca; sin embargo, en el predio denominado "Los cauchos1", administrado por el señor MIGUEL ANTONIO TUNUBALA Identificado con CC. No. 10722423, no se pudo llevar a cabo el proceso de vacunación de 13 bovinos, de acuerdo con lo consignado en el acta de predio no vacunado No. 3878487, en la cual se indica como causa (renuente).

Por lo anterior se formulan los siguientes cargos:

III. CARGOS

Enunciar los cargos que se investigan con el procedimiento administrativo sancionatorio.

Que, el señor MIGUEL ANTONIO TUNUBALA, Identificado con CC. No. 10722423, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 3° de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 13 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor MIGUEL ANTONIO TUNUBALA, Identificado con *CC. No. 10722423*, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 5° de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 13 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor MIGUEL ANTONIO TUNUBALA, Identificado con *CC. No. 10722423*, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 6° de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 13 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor MIGUEL ANTONIO TUNUBALA, Identificado con CC. No. 10722423, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 10°, numeral 10.1.1 de la Resolución 00019823 de 10 de octubre de 2022, al no realizar vacunación obligatoria de 13 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

IV. PRUEBAS

Se tienen como pruebas en la presente actuación, las que se enuncian a continuación:

Copia del acta del predio no vacunado No. 3878487





V. NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

Resolución 1779 de 1998

ARTÍCULO TERCERO. Se Establece la vacunación obligatoria para la especie bovina en todo el territorio nacional, exceptuando los departamentos de San Andrés y Providencia, Chocó, las áreas de Urabá y Occidente de Antioquia, por ser considerados libres de Fiebre Aftosa sin vacunación y aquellas que, en el futuro, por estudios epidemiológicos, el ICA considere que no se deben vacunar.

ARTÍCULO QUINTO. La vacunación contra la Fiebre Aftosa será obligatoria para la totalidad de la población bovina. La vacunación en especies diferentes será autorizada sólo cuando a juicio del ICA, se haga necesaria para el control de brotes de la enfermedad o en otras circunstancias especiales.

ARTÍCULO SEXTO. Todos los propietarios de fincas con ganado propio o a cualquier título de tenencia, serán los responsables, a través de las organizaciones acreditadas autorizadas por el ICA, de la vacunación de todos los animales, durante los ciclos de vacunación establecidos.

Resolución 00019823 del 10 de octubre del 2022

ARTÍCULO 10.- OBLIGACIONES. Son obligaciones

10.1 Del Ganadero:

10.1.1 Permitir la vacunación de la totalidad de la población bovina y/o bufalina contra la fiebre aftosa, en los tiempos publicados y comunicados en cada municipio o proyecto local de acuerdo a las programaciones establecidas. "

VI. SANCIONES

Ante el incumplimiento de las disposiciones señaladas el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, de conformidad con la Ley 1955 de 2019 articulo 156 y 157 podrá imponer las siguientes sanciones:

ARTÍCULO 157. SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Las infracciones a que se refiere la presente ley serán objeto de sanción administrativa por parte del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, sin perjuicio de las acciones penales y civiles a que haya lugar. Las sanciones serán las siguientes:

- 1. Amonestación escrita o llamado de atención, con un plazo para que el infractor cese su incumplimiento.
- 2. Multa, representada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, que oscilan de acuerdo a la gravedad de la conducta, desde un (1) salario hasta diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para la fecha de ocurrencia de los hechos.

El ICA podrá imponer multas sucesivas cuando corrobore que el sancionado ha persistido en su incumplimiento.

3. La prohibición temporal o definitiva de la producción de especies animales y/o vegetales.





- 4. La suspensión o cancelación de registros, permisos, certificaciones o autorizaciones concedidas por el ICA, hasta por el término de dos (2) años.
- 5. La suspensión o cancelación, hasta por el término de dos (2) años, de los servicios que el ICA preste al infractor.

VII. TERMINOS PARA RESOLVER

El investigado cuenta con un término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo para ofrecer las explicaciones del caso y aportar o solicitar la práctica de las pruebas que considere necesarias.

La respuesta a este requerimiento podrá ser presentada por escrito o verbalmente de manera personal o mediante apoderado legalmente constituido en la sede del Instituto Colombiano Agropecuario, Seccional Cauca ubicada en CALLE 11 NORTE No. 9 – 68, Barrio Santa Clara de la ciudad de Popayán Cauca, o través del correo electrónico gerencia.cauca@ica.gov.co

Se advierte al requerido que contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite y que, de no recibir respuesta dentro del término señalado, el procedimiento administrativo sancionatorio continuará su trámite con las pruebas que obren dentro del expediente, de acuerdo con lo consagrado en los artículos 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MIYER ALFONSO QUIÑONZ CHAMORRO

Gerente Seccional Cauca (E)

FORMA 4-026 V.2

